

# OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

La función principal de la Oficina de Asistencia Económica es orientar a los estudiantes y a sus padres o encargados sobre todos los programas de Asistencia Económica disponible. Dicha orientación incluye los procedimientos para solicitar, los requisitos de elegibilidad para cada programa y los deberes y responsabilidades del estudiante que recibe cualquier tipo de ayuda económica. Asistencia económica significa cualquier concesión o beca, préstamo o empleo a tiempo parcial ofrecido con el único propósito de ayudar a cubrir los costos educativos del estudiante necesitado. Estas ayudas provienen de fondos federales y/o estatales.

A los estudiantes elegibles se les ofrece una combinación de ayudas, dependiendo de su necesidad económica y de la disponibilidad de los fondos. Para solicitar la FAFSA se tomará en consideración la información financiera del estudiante y/o sus padres de dos años naturales que preceden al año académico; como, por ejemplo la información financiera 2022 para solicitar la ayuda económica del año académico 2024-2025.

El proceso de la FAFSA se lleva a cabo a través del siguiente enlace: <https://studentaid.gov/es/apply-for-aid/fafsa/filling-out>.

Fecha límite para completar expediente en Asistencia Económica: será en o antes del primer día de clases de la fecha de comienzo que interese el prospecto comenzar sus estudios en el Liceo.

## Requisitos Generales

En general, puede solicitar ayuda económica todo estudiante que esté matriculado en un curso elegible. Además, el estudiante debe:

- Ser ciudadano americano, ciudadano naturalizado, o residente permanente
- Graduado de escuela superior o GED (exámenes libres).
- Tener necesidad económica.
- Mantener progreso académico satisfactorio.
- No estar en delincuencia de fondos federales y no adeudar reembolsos al Departamento de Educación Federal.
- Estar matriculado como estudiante regular en un programa

## Programas de Asistencia Económica

- **Beca Federal Pell** – es la base de los programas de Asistencia Económica más grande que se ofrece a los estudiantes a nivel subgraduado. La Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) se completa a través de la página electrónica : <https://studentaid.gov/es/apply-for-aid/fafsa/filling-out>.
- **Beca Suplementaria Federal (FSEOG)** – es una ayuda federal adicional que se otorga a los estudiantes a nivel subgraduado que demuestran necesidad económica; se le da prioridad a los estudiantes con un SAI equivalente a cero. Esta ayuda consiste en fondos federales que se combinan con una aportación del Liceo de Arte y Tecnología.
- **Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWS)** – es una ayuda económica que le permite al estudiante ganar dinero mientras trabaja a tiempo parcial durante sus horas libres. Esta ayuda consiste en fondos federales que se combinan con una aportación del Liceo de Arte y Tecnología.
- **Programa de Préstamo Directo (DL)** – es el programa federal de préstamos que le permite al estudiante pedir prestado directamente al Departamento de Educación Federal. Este programa provee préstamos a bajo interés y requiere repago por parte del estudiante. Deberá comenzar a pagarlo a los seis (6) meses de la fecha de terminación, ya sea por graduación o baja. Existen dos tipos de préstamo:
  - Préstamos Federales con Subsidio se otorgan a estudiantes elegibles a nivel subgraduado según su necesidad económica.
  - Préstamos Federales sin Subsidio se otorgan a estudiantes elegibles a nivel subgraduado, independientemente de su necesidad económica.
- **Programa de Beca para Estudiantes con Talento Académico (BETA)** – su propósito es otorgar ayudas económicas suplementarias a estudiantes matriculados a tiempo completo en programas subgraduados o graduados (cada año fiscal se determinará a qué niveles aplicarán los fondos), que tienen promedio académico de 3.00 o más y con ingreso anual no mayor del 80% de la mediana de ingreso en el hogar según se haya establecido para el año fiscal que corresponde.

Para más información de Asistencia Económica puede contactar a:

Sra. Yahaira Meléndez Guzmán, Directora de Asistencia Económica  
(787) 999-2473 ext. 300  
Email: [ymelendez@liceo.edu](mailto:ymelendez@liceo.edu)

Sr. Charlie Franco, Oficial de Asistencia Económica  
(787) 999-2473 ext. 301  
Email: [cfranco@liceo.edu](mailto:cfranco@liceo.edu)